

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y RIESGOS OPERATIVOS

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

Preguntas frecuentes sobre la Política Antisoborno

1. ¿Qué establece la Política Antisoborno del MEF?

- Prohíbe el soborno bajo cualquier tipo o modalidad, y todo intento de dicho acto.
- Exige el cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente en materia de integridad y lucha contra la corrupción.
- Los compromisos antisoborno.
- Prevé las consecuencias de no cumplir con la política antisoborno.
- Designa a quien tendrá a cargo la Función de Cumplimiento antisoborno.
- Promueve la presentación de denuncias de buena fe sin temor a represalias.

2. ¿Para quién es aplicable la Política Antisoborno?

Es de cumplimiento obligatorio para todos los/las servidores/as del MEF, cualquiera sea su régimen laboral o modalidad de contratación en la que presten servicios.

3. ¿Qué temática aborda los compromisos de la Política Antisoborno?

- Transparencia y acceso a la información
- Cultura de integridad
- Gestión de canales de denuncia
- Gestión de los riesgos de soborno

4. ¿Qué implica que TODOS estemos comprometidos con la "Transparencia y acceso a la información pública"?

Promover y garantizar la transparencia y el derecho de la ciudadanía al acceso a la información pública, brindando información fidedigna, completa y oportuna, como tarea primordial para que los órganos y unidades orgánicas mantengan sus sistemas de gestión y procedimientos de manera abierta e informen de forma activa sobre sus procesos, normas y decisiones.

5. ¿Qué implica que TODOS estemos comprometidos con la "Cultura de integridad"? Actuar en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinadas a asegurar el interés general y a luchar contra la corrupción.

6. ¿Qué implica estar comprometidos con la "Gestión de canales de denuncia"? Fortalecer los canales de atención de denuncia, para que los/las servidores/as del MEF y la ciudadanía en general, comuniquen de manera confidencial las prácticas contrarias a la integridad y presuntos actos de corrupción.

7. ¿Qué implica que TODOS estemos comprometidos con la Gestión de los riesgos de soborno"?

Implementar la gestión de riesgos de soborno en espacios vulnerables que dan paso a la comisión de actos que afectan el cumplimiento de objetivos asociados con la promoción de la integridad y lucha contra la corrupción.









MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y RIESGOS OPERATIVOS

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

8. ¿Qué consecuencia tiene el incumplimiento de la Política Antisoborno?

Quienes la incumplan serán sujetos a las medidas administrativas, civiles, penales y/o acciones contractuales, según corresponda, respetando el debido proceso.

9. ¿Quiénes conforman la Alta Dirección para efectos del Sistema de Gestión de Antisoborno?

Los órganos de la Alta Dirección son:

- Despacho Ministerial
- Despacho Viceministerial de Hacienda
- Despacho Viceministerial de Economía; y
- Secretaría General.

10. ¿A cargo de quién está la FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO ANTISOBORNO en el MEF?

La función de cumplimiento antisoborno en el MEF, está a cargo del/la Director/a General de la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos (OGIRO)

11. ¿Qué señala la norma ISO Antisoborno con relación a la responsabilidad y autoridad de la Función de Cumplimiento?

La Función de Cumplimiento es responsable y tiene autoridad para:

- Supervisar el diseño e implementación del sistema de gestión antisoborno por parte de la organización.
- Proporcionar asesoramiento y orientación al personal sobre el sistema de gestión antisoborno y las cuestiones relacionadas con el soborno.
- Asegurarse de que el Sistema de Gestión Antisoborno es conforme con los requisitos de la norma ISO Antisoborno.
- Informar sobre el desempeño del Sistema de Gestión Antisoborno a la Alta Dirección.

12. ¿Cuáles son los canales para formular denuncias?

- Correo electrónico denuncias0800@mef.gob.pe
- Página web del MEF "Sistema de registro integrado de denuncias MEF"
- Mesa de partes del MEF (presencia y virtual, a través de la ventanilla electrónica)
- Plataforma de Denuncias ciudadanas de la SIP PCM https://denuncias.servicios.gob.pe/.
- 13. ¿A dónde se pueden remitir consultas sobre la Política Antisoborno del MEF? Dirigir las consultas al correo <u>orientacionintegridad@mef.gob.pe</u>





